



DECRETO N° 2047 /2011

CHIGUAYANTE, **17 NOV. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de fecha 27 de noviembre de 2011, del Centro General de Padres Educación Básica del Colegio Aurora de Chile, el la cual solicitan autorización para realizar Cicletada; La autorización de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, según ORD: N° 003342 de fecha 17 de noviembre de 2011 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al Colegio Aurora de Chile, el uso de media calzada de las Avenidas Manuel Rodríguez y 8 Oriente, para realizar Cicletada recreativa, el día domingo 20 de noviembre 2011, entre las 10:00 y las 12: 30 horas.
- 2) El Colegio Aurora de Chile, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y de terceros.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDA A LAS HORAS